

## **Consolidación de la coordinación de Cuerpos Académicos de la UTEZ, mediante su reglamentación interna**

Martha Luna, Estela Sarmiento, Angel Estrada, Oscar Salinas y Alejandro Caballero

M. Luna, E. Sarmiento, A. Estrada, O. Salinas y A. Caballero.  
Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, Av. Universidad Tecnológica No. 1 Col. Palo Escrito, Emiliano Zapata, Mor. C.P. 62760  
marthaluna@utez.edu.mx

M. Ramos., V.Aguilera., (eds.) .Ciencias Naturales y Exactas, Handbook -©ECORFAN- Valle de Santiago, Guanajuato, 2014.

## Abstract

Currently Emiliano Zapata Technological University of Morelos (UTEZ) has 3 Academic Bodies (CAs) to PROMEP recognized: the CA Secure Converged Networks (CARCS) the CA Software Development (CADS), both of Academic Technology Division Information and Communication and Industrial Maintenance CA (CAMI) of the Academic Division of Industrial Maintenance. From its creation and recognition, coupled with the work that everyone should take to achieve their accreditation at different levels, Coordination CAs, formed by the head of the Department of Research and Technological Development and the heads of each CA was established. Coordination has prepared the proposal for inmates to follow for the main activities that fall within the CAs also work together to possible internal linking CAs guidelines. However, many of the guidelines have not yet been legally approved within the University. However, the results of the Coordination of CAs has allowed two of the CAs evaluated in 2013, will pass the status "In Training" to a level of "In Consolidation".

## Introducción

A finales del año 2013 el PROMEP (Programa de Mejoramiento del Profesorado) forma parte del Programa para el desarrollo profesional del docente, de la Dirección de Superación Académica (DSA), cuyo objetivo es instituir los mecanismos de coordinación, vinculación y dirección entre los sistemas universitarios y tecnológicos regulando las actividades de docencia e investigación.

A pesar de este cambio, el PROMEP continua bajo su mismo objetivo, elevar el nivel de habilitación del profesorado conforme a los perfiles definidos en cada subsistema de educación superior, además de impulsar el trabajo de los CAs, lo que permitirá elevar la calidad en la educación superior.

De acuerdo con las reglas de operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente de la Dirección de Superación Académica (DSA), de diciembre de 2013 define a un CA como un grupo de profesores/as de tiempo completo que comparten una o varias líneas de generación de conocimiento, investigación aplicada o desarrollo tecnológico e innovación en temas disciplinares o multidisciplinarios y un conjunto de objetivos y metas académicas. Adicionalmente atienden los programas educativos (Pe) afines a su especialidad en varios tipos. La investigación colegiada o en equipo fomenta la capacidad institucional para generar o aplicar el conocimiento; identificar, integrar y coordinar los recursos intelectuales de las instituciones en beneficio de los programas educativos y articular esta actividad con las necesidades del desarrollo social, la ciencia y la tecnología en el país (DSA, 2013).

Cada CA tiene sus características bien definidas de acuerdo al Subsistema de Educación Superior al que pertenece, en éste caso para las Universidades Tecnológicas, aplica lo siguiente:

-Metas. Que los integrantes tengan metas comunes para generar conocimientos, realizar investigación aplicada o desarrollo tecnológico.

-LGAC/LIADT/LILCD. La solidez y madurez de las LIADT que Universidades cultiva el CA.

-Naturaleza del trabajo del CA. Que la generación de conocimientos, la investigación aplicada o el desarrollo tecnológico se realice de forma colegiada y complementaria a través de proyectos innovadores

-Número de integrantes. Que el número de sus integrantes sea suficiente para desarrollar las Líneas propuestas con un mínimo de tres integrantes y el número máximo está determinado por la comunicación e interacción eficaz y continua de sus miembros.

-Que los trabajos del CA estén orientados principalmente a la asimilación, transferencia y la mejora de las tecnologías existentes.

-Que se atiendan necesidades concretas del sector productivo y de servicios de una región.

-Que los integrantes apliquen sus conocimientos para generar valor agregado en los procesos de las organizaciones.

Por otra parte los CA se categorizan en tres grados de consolidación:

1. CA en Formación (CAEF)
2. CA en Consolidación (CAEC)
3. CA Consolidado (CAC)

En relación a los CAEF, tienen características necesarias y complementarias particulares indicadas en las reglas de operación:

-Características necesarias:

- Los integrantes tienen definidas las LGAC, LIIADT o LILCD que cultivan.
- El CA tiene proyectos de investigación conjuntos para desarrollar las LGAC/LIIADT/LILCD.
- El CA ha identificado algunos CA afines, y de alto nivel, de otras instituciones del país o del extranjero con quienes desean establecer contactos.

-Características complementarias:

- Las LIIADT que cultivan son pertinentes con la región y dan evidencia de ello.
- Sus integrantes sostienen una vinculación con la sociedad mediante su participación en estadías, servicio social, prácticas profesionales.
- Por lo menos uno de sus miembros ha sido reconocido con el perfil deseable.
- Por lo menos uno de sus integrantes cuenta con maestría, especialidad tecnológica o doctorado.

De igual manera, en las reglas de operación se enlistan las características para los CAEC:

-El CA cuenta con productos académicos reconocidos por su buena calidad y que se derivan del desarrollo de las LGAC/LIIADT/LILCD que cultivan.

-Los integrantes participan conjuntamente en LGAC/LIIADT/LILCD y dan cuenta de ello.

-Por lo menos la tercera parte de quienes lo integran cuenta con amplia experiencia en docencia y en formación de recursos humanos.

-La mayoría de los integrantes cuentan con reconocimiento al perfil deseable.

-El CA cuenta con evidencias objetivas respecto a su vida colegiada y a las acciones académicas que llevan a cabo en colaboración entre sus integrantes.

-Presentan resultados de su trabajo conjunto en congresos, seminarios y eventos similares.

-El CA colabora con otros CA.

Las características de un CAC, de acuerdo a las reglas de operación indican, que para obtener dicho grado, los CAs deben:

-Contar con productos académicos reconocidos por su buena calidad y que se derivan de LGAC/LIADT/LILCD consolidadas.

-Los integrantes:

- Cuentan con amplia experiencia en docencia y en formación de recursos humanos, fundamentalmente lo hacen a tipo doctorado.
- Participan conjuntamente en LGAC/LIADT/LILCD de manera sólida.
- Participan en la revisión y actualización de los planes y programas de estudio en los que imparten docencia y, especialmente, en los de tipo Licenciatura y dan evidencia de ello.
- Cuentan (la mayoría) con el reconocimiento al perfil deseable, tienen un alto compromiso con la institución, colaboran entre sí y su producción es evidencia de ello.
- Demuestran una intensa actividad manifiesta en congresos, seminarios, mesas redondas y talleres de trabajo, así como acciones de formación y servicio a través de la vinculación comunitaria y de difusión y divulgación del conocimiento.

Conocer dichos lineamientos establecidos en las Reglas de Operación de la Dirección de Superación Académica, para el PROMEP, es indispensable al momento de establecer los lineamientos y reglamentos internos para los Cuerpos Académicos de la UTEZ, así como para cualquier otra institución de educación superior.

## **15 Método**

En el año 2012 se evaluaron para acceder al nivel “En consolidación” al CA Mantenimiento Industrial (CAMI) de la División Académica de Mantenimiento Industrial y al CA Desarrollo de Negocios (CADN) de la División Académica Económico Administrativa, con resultados poco favorecedores, ya que el CAMI conservó el grado de Formación con condiciones y el registro del CADN se revocó.

A raíz de ésta situación se definieron algunos lineamientos al interior de las Divisiones Académicas de la Universidad con la finalidad de mejorar el trabajo de los CAs y no perder otro registro.

Sin embargo, en 2012, se inician las primeras reuniones de la Coordinación de los CAs de la UTEZ, a petición del Responsable del Departamento de investigación y desarrollo tecnológico, conformando un equipo de 5 personas incluyendo a cada responsable de los CAs. Cabe aclarar que los responsables fueron elegidos en base a las estatutos definidos por PROMEP al momento de registrar cada CA, demostrando cada uno de ellos, un alto nivel de habilitación, el perfil deseable, la capacidad para desarrollar investigación, trayectoria colectiva en el desarrollo de proyectos multidisciplinarios y un alto compromiso con la Universidad.

Para el 2013, se contaban con los siguientes CAEFs: Desarrollo de Software, Redes Convergentes Seguras y Mantenimiento Industrial, de los cuales, el CADS y el CARCS participaron en el proceso de evaluación, en ese mismo año, para avanzar al grado de En Consolidación. La retroalimentación de la evaluación de los CAs anteriores permitió que se tomarán ciertas reglamentaciones para asegurar la eficiencia y la validez de los trabajos colaborativos en diversos proyectos en los que trabajaban los miembros de cada CA.

Para el año 2013, los trabajos de la Coordinación de los CAs de la UTEZ, logró enfocar y dirigir las Planeaciones Anuales con las estrategias necesarias para obtener el grado en consolidación para los CAs Redes Convergentes Seguras (RCS) y Desarrollo de Software (DS). En la tabla 1, se muestra la evolución en los criterios de evaluación de PROMEP con respecto a la producción del CA RCS, antes y después del trabajo de la Coordinación de CAs, estos criterios de evaluación corresponden a la producción válida ante éste organismo.

**Tabla 15** Evolución en los criterios de evaluación en relación al trabajo de la Coordinación de CAs

Criterios de evaluación	Valores del indicador antes del trabajo de la Coordinación 2011-2012	Valores del indicador posteriores al trabajo de la Coordinación 2013
Perfil Promep	3 de 8 = 37.5%	3 de 4 = 75%
Proyectos de investigación conjuntos	14	27
Producción Académica	20	34
Artículo	0	1
Artículo Arbitrado	0	2
Memorias	0	2
Material Didáctico	6	9
Material de apoyo	0	5
Revistas Indexadas	0	2
Otra	0	1
Informe Técnico	0	3
Manuales de operación	10	15
Vinculación con otros CAs	0	5

Otra de las fortalezas de la Coordinación de los CAs, consistió en la creación de un sistema en plataforma Web, la cuál permite que los CAs de la UTEZ puedan compartir información interna, producción académica, agendas, minutas, entre otros, en una plataforma de fácil acceso y sencilla de manipular (Estrada, 2013).

Sin embargo, aún a pesar de éstos trabajos, no existe una figura jurídica dentro de la institución que avale el trabajo de dicha Coordinación de CAs, es por ello, que como parte integral del trabajo colaborativo de la UTEZ, nace la necesidad de crear la Reglamentación Interna para el funcionamiento de la Coordinación y los CAs, dando facultades, obligaciones y derechos para cada entidad inmersa en el trabajo de los CAs, así como también para los miembros de cada uno de ellos.

Para la elaboración de la propuesta, fue necesario analizar las reglas de operación de la DSA, así como también las recomendaciones recibidas de las evaluaciones a cada CA, apegándonos a dichos lineamientos, se establece lo siguiente:

Estrategias generales:

- Generación del Reglamento jurídico de la creación y funcionamiento de la Coordinación de los CA en la UTEZ como una instancia facultada en la toma de decisiones.
- Apoyar a los miembros activos del CA en actualización de estudios de posgrado (Doctorado, PostDoctorado y Estancias con grado de excelencia CONACYT).
- Apoyar con capacitación continua a los miembros del CA para fomentar la producción académica del CA en sus diferentes las líneas de investigación.
- Promover la participación de los miembros del CA en la revisión y actualización de los planes y programas de estudio en los que imparten docencia y, especialmente, en los de tipo Licenciatura y dar evidencia de ello.
- Promover que los miembros del CA participen en redes de intercambio académico, con sus pares en el país y en el extranjero, así como con organismos e instituciones académicas y de investigación nacionales y del extranjero.

Requerimientos de los miembros del ca:

- Cubrir el perfil deseable.
- Contar con el grado mínimo de Maestría y preferentemente Doctorado.
- Contar con el perfil académico requerido en alguna de las líneas de investigación aprobadas por el Responsable del CA.
- Demostrar el contar con productos académicos acordes a la Línea de Investigación de los CAs.

## 15.1 Resultados

Como resultados de este trabajo se presenta la línea base para la reglamentación de la Coordinación de los Cuerpos Académicos como una figura facultativa y jurídica dentro de la institución. Estos trabajos se han llevado a cabo desde el año 2012, sin que se maneje esta figura como tal. Sin embargo, como se mostró en la Tabla 1, el trabajo de la Coordinación hacia el desempeño interno de los Cuerpos Académicos, ha provocado cambios sustanciales en la producción de los CAs de la UTEZ y a su vez, ha promovido que dos de los CAs de la Universidad se encuentren hoy en día en el grado de En Consolidación.

Líneas base para la elaboración del reglamento:

Objetivo: Establecer disposiciones a las que se deben sujetar los esfuerzos de los CA con el objetivo de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos, garantizando la elaboración de productos de investigación de alta calidad (UTC, 2013).

1. Definición de CA.
  - a. La definición de acuerdo a las reglas de operación de la Dirección de Superación Académica.
2. Importancia de los Cuerpos Académicos.
  - a. Desarrollo de proyectos de investigación y de aplicación de tecnología.
  - b. Fortalecen la vida académica de las Divisiones Académicas y de la Universidad en general.
  - c. Propician el desarrollo de proyectos financiados por distintas instituciones como Conacyt y la DSA, entre otras.
  - d. Establecen un lazo estrecho de colaboración con el sector productivo, industrial, empresarial, entre otros.
  - e. Proporcionan prestigio a la universidad.
3. Grados de consolidación de los Cuerpos Académicos.
  - a. Características definidas en las reglas de operación de la DSA para los CA en Formación, En Consolidación y Consolidados.
4. Conformación de Cuerpos Académicos.
  - a. Lineamientos para la creación de nuevos Cuerpos Académicos.
  - b. Lineamientos para la modificación de los Cuerpos Académicos.
  - c. Lineamientos para agregar nuevas LIIADTS a los Cuerpos Académicos.
5. Funciones de los Cuerpos Académicos.
  - a. Facultades para el desarrollo de investigación.
  - b. Facultades para la participación en convocatorias y obtención de recursos.
  - c. Facultades para la participación de sus miembros en programas de apoyo de estudios de posgrado y postdoctorado.
  - d. Facultades para la participación de sus miembros en la elaboración de productos de alta calidad y presentarlos en los foros adecuados.
6. De los miembros del Cuerpo Académico.
  - a. Lineamientos para la integración de miembros al Cuerpo Académico.
  - b. Lineamientos para la separación de miembros del Cuerpo Académico.
  - c. Lineamientos para la obtención del Perfil Deseable.

7. Conformación de la Coordinación de los Cuerpos Académicos como órgano colegiado.
  - a. Facultades de la Coordinación en temas relacionados a los Cuerpos Académicos.

Por otra parte, esta propuesta será expuesta ante las instancias correspondientes de la Universidad, en donde la Coordinación de CAs, enfatizará la necesidad de una reglamentación como la que tienen la mayoría de las instituciones que cuentan con Cuerpos Académicos registrados, desde el grado de En Formación hasta Consolidados

## **15.2 Discusión**

Existen muchas instituciones educativas de nivel superior que cuentan con una reglamentación para los Cuerpos Académicos, sin embargo, en la UTEZ aún no se ha implementado algo en ese sentido, ya que hasta el momento, los CAs se han basado en reglamentos verbales propios de cada uno de ellos, sin que exista una homogeneidad de criterios en la Universidad. Entre las instituciones del subsistema de Universidades Tecnológicas que cuentan con éstos reglamentos internos se encuentran: la Universidad Tecnológica de Tijuana (UTN, 2014), la Universidad Tecnológica de Coahuila (UTC, 2014), entre muchas otras.

Como punto importante, cabe aclarar que la UTEZ ha visto con agrado la Coordinación de Cuerpos Académicos, ya que ha mostrado resultados favorables, el principal logro, la obtención del grado “En Consolidación” para dos CAs de la Institución.

## **15.3 Conclusiones**

El trabajo en conjunto de los cuerpos académicos de la UTEZ y el Departamento de Investigación y Desarrollo Tecnológico, ha logrado conformar una estructura base sólida para el crecimiento de los cuerpos académicos como tal, incrementando la producción de calidad, los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, la colaboración con otros cuerpos académicos internos y externos, la conformación de redes de colaboración, etc.

Sin embargo, es de considerarse la pronta regulación de dicha coordinación, otorgándole facultades apegadas a las reglas de operación de la DSA y a los lineamientos internos que rigen a la UTEZ.



## 15.4 Referencias

DSA - Dirección de Superación Académica. 2013. Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, publicados en el Diario Oficial el 29 de Diciembre de 2013. Sexta Edición. Recuperado de: <http://dsa.sep.gob.mx/pdfs/Reglas%20de%20Operacion%202014.pdf>

Estrada, Angel. 2013. "Coordinación de cuerpos académicos con base en las tecnologías de la información". Experiencias en la formación y operación de Cuerpos Académicos. Congreso Interdisciplinario de Cuerpos Académicos. ECORFAN. Recuperado de: <http://www.ecorfan.org/handbooks/pdf/Experiencias%20en%20la%20formacion%20y%20Operacion%20de%20Cuerpos%20Academicos%20Handbook.pdf>. Pág. 15.

Universidad Tecnológica de Coahuila. Reglamento de los Cuerpos Académicos de la Universidad Tecnológica de Coahuila. 2014. Recuperado de: [https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&cad=rja&uact=8&ved=0CCsQFjAB&url=http%3A%2F%2Fwww.coahuilatransparente.gob.mx%2Freglamentos%2Fdocumentos\\_reglamentos%2Freglamento%2520cuerpos%2520academicos.doc&ei=ajeVU4aPIdSfqAa53YGoAg&usg=AFQjCNEUmTYLX753jniolFsD8EI-\\_9pfFw](https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&cad=rja&uact=8&ved=0CCsQFjAB&url=http%3A%2F%2Fwww.coahuilatransparente.gob.mx%2Freglamentos%2Fdocumentos_reglamentos%2Freglamento%2520cuerpos%2520academicos.doc&ei=ajeVU4aPIdSfqAa53YGoAg&usg=AFQjCNEUmTYLX753jniolFsD8EI-_9pfFw)

Universidad Tecnológica de Tijuana. Reglamento Interno de los Órganos Académicos Colegiados de la Universidad Tecnológica de Tijuana. 2014. Recuperado de: [http://www.uttijuana.edu.mx/imagenes/ftp\\_utt/documentos/Areas%20Administrativas/Marco%20Normativo/REGLAMENTO\\_INTERNODELOS\\_ORGANOS\\_ACADEMICOS\\_COLEGIADOS.pdf](http://www.uttijuana.edu.mx/imagenes/ftp_utt/documentos/Areas%20Administrativas/Marco%20Normativo/REGLAMENTO_INTERNODELOS_ORGANOS_ACADEMICOS_COLEGIADOS.pdf)